

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN
LEGAL Y FINANCIERA DEL MERCADO CENTRAL Y DUEÑAS
AL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**

SANTA TECLA, 7 DE MARZO DE 2011.

M. C. Cuatrecasas
08 marzo 11



Yamir Nolasco
10-Marzo-2011
11:02am



11/30/11
10:54 am



CS 8:01



M. C. Cuatrecasas
08 marzo 11

Santa Tecla, 7 de marzo de 2011

Señores.

Concejo Municipal

Presente.

Por este medio emito informe de Examen Especial sobre solicitud de parte del Señor Síndico Municipal de efectuar auditoria a la situación legal y financiera de los mercados, con miras a una administración eficiente, eficaz y transparente de parte de la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

OBJETIVO

Verificar si los arrendatarios de los puestos que pagan por medio de tarjetas y las que cancelan diariamente por medio de tickets están al día en sus pagos.

ALCANCE

Tarjetas de cobro del Mercado Central y Mercado Dueñas en poder de los colectores que elabora el Departamento de Recuperación de Mora, y demás controles existentes.

PROCEDIMIENTOS

Se solicitó con fecha 16 de febrero del presente año, a Jefa de Recuperación de mora Lic. Morena Pacheco, listado de tarjetas vigentes que están en poder de los señores colectores para el cobro de los arrendatarios en el Mercado Central y Dueñas, proporcionando dicha información el día 22 de febrero.

Se solicito con fecha 16 de febrero del presente año, a Jefe de Empresas Municipales Lic. Gerardo Interiano, listado de contratos de arrendatarios de los Mercado Central y Dueñas, con fecha 21 de febrero Jefe de empresas municipales solicita prorroga de setenta y dos horas para entregar a cabalidad los datos requeridos, **lo cual dicha información no se a recibido ha esta fecha**, ya que es de vital importancia para verificar si existen contratos vigentes y a nombre de quienes están elaborados.

Se solicitó a Recuperación de mora informe de ingresos de los Mercados del 1ro de enero al 28 de febrero del presente año.

RESULTADOS

- 1.- Según listado de puestos con deuda pendiente al mes de enero/2011, del Mercado Central existen 1,139 puestos con mora según Sistema de Mercados es la siguiente:

Adjudicación	\$ 4,741.78
Tasa pendiente	\$ 234,489.56
Intereses	\$ 31,142.39
Multa	\$ <u>15,448.65</u>

TOTAL MERCADO CENTRAL \$ 285,822.38

- 2.- Según listado de puestos con deuda pendiente al mes de enero/2011, del Mercado Dueñas existen 1,037 puestos con mora según Sistema de Mercados es la siguiente:

Adjudicación	\$ 3,205.04
Tasa pendiente	\$ 274,080.52
Intereses	\$ 38,547.16
Multa	\$ <u>22,411.13</u>

TOTAL MERCADO DUEÑAS. \$ 338,243.85.

- 3.- Se observa según listado de tarjetas proporcionado por Recuperación de Mora que existen elaboradas para cobro en el Mercado Central un total de 1,350 tarjetas, que se distribuyen en 3 colectores, y para cobro en el Mercado Dueñas 190 tarjetas que las utiliza un colector.
- 4.- Existe en la actualidad un mecanismo de cobro que es por medio de un aparato electrónico (maquinita) el cual es utilizado por 2 colectores para cobro en el Mercado Central y uno para cobro en el Mercado Dueñas. Dicha información de cobro es guardada por el sistema para luego descargarla en el Sistema de Mercados que administra el Departamento de Recuperación de Mora.

- 5.- Existen 73 puestos que se les cobra por medio de tarjetas en el Mercadeo Central, los cuales no están ingresados en el Sistema de Mercados, por el motivo que la Administración de Mercados no les ha asignado un número de puesto y luego generarlos en el sistema.
- 6.- A continuación se presentan los ingresos percibidos de los mercados para su análisis, por cobros efectuados de parte de los Señores Colectores (4 personas) durante los meses de enero y febrero del presente año.

Formas de cobro	Mercado Central		Mercado Dueñas	
	Enero	Febrero	Enero	Febrero
Aparatos electrónicos	\$ 8,038.41	\$ 6,383.14	\$ 1,594.88	\$ 1,450.02
Ticket	\$ 7,536.94	\$ 6,819.16	\$ 825.59	\$ 681.51
Tarjetas	\$ 742.20	\$ 232.80	\$ 55.20	\$ 232.80
TOTALES	\$ 16,377.55	\$ 13,435.10	\$ 2,475.67	\$ 2,364.33

Conclusión:

- Se observa que los días sábado y domingo no se realizan los cobros diarios en los puestos del Mercado Central que les corresponden a los Señores Mariano Santos y Felipe Henríquez, ya que laboran de lunes a viernes, es de evaluar el costo beneficio que implica no efectuar cobros estos dos días, pudiéndose generar mas ingresos si se cambiara la metodología de cobros.
- El cobro que realiza cada colector del Mercado Central se estima en un promedio diario de \$ 275.00 de lunes a viernes,
- Es de mencionar que para efectuar el cobro por medio del aparato electrónico solamente aplica para los arrendatarios que no se encuentren en mora, que deben de a la fecha dos meses atrás. (60 días antes).
- 7.- Por falta de información del Sr. Jefe de Empresas Municipales no fue posible verificar y determinar la cantidad de personas que poseen contrato y si estos están vigentes a la fecha.
- 8.- Se observa que el Departamento de Recuperación de Mora, el análisis y seguimiento de la mora tributaria no se esta efectuando a cabalidad; lo cual obedece a que el personal esta dedicado a realizar y gestionar cobros diarios, dicho departamento esta integrado por 17 personas incluida Jefa y Secretaria, distribuyendo el personal en el Centro de llamadas y avisos de cobro 5 personas, para Mercados 6 personas, 2 en el Cementerio, 1 en el Parque Acuático, 1 en el parqueo, según el Manual de

Recuperación Mora este Departamento su función es verificar el cobro de los tributos municipales y la recuperación de la mora tributaria, así como los procedimientos que deben seguirse para ello. Ejecutando los siguientes procedimientos.

- a) El encargado de Cobros y Recuperación de Mora deberá realizar reuniones periódicas con cada contribuyente y usuario moroso donde se le planteara su deuda, las complicaciones de las sanciones y las facilidades de pago.
- b) El Jefe de Cobros y Recuperación de Mora será el responsable de abrir y controlar los expedientes de los contribuyentes morosos desde la etapa administrativa a la judicial, y deberá estar atento a las diligencias y plazos convenidos en el trámite legal.
- c) El Jefe de Cobros y Recuperación de Mora después de analizar cada uno de los casos con problemas moratorios, y que no han respondido al proceso administrativo, pasará al Departamento Jurídico cada uno de los expedientes para su evaluación y determinación de la aplicación del proceso judicial.

Criterio

LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL

Art. 84. Para asegurar una efectiva recaudación de los tributos municipales, la administración tributaria, deberá establecer los organismos dependientes encargados de ejercer el control del pago de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, por parte de los contribuyentes o responsables, así como los mecanismos para determinar y recuperar la mora derivada por incumplimiento en el pago de dichos tributos.

Causa

Falta de control y coordinación de las Jefaturas responsables del seguimiento y coordinación de las acciones de los colectores para una recaudación eficaz.

Efecto

Reducción en la recaudación de Impuestos y Tasas y como consecuencia el incremento de la mora en esta área.

Recomendaciones.

- 1- Jefe de Empresas Municipales deberá monitorear el Sistema de Mercados y darle seguimiento a los arrendatarios de los puestos morosos, notificando al Dpto. de Recuperación de mora para que se elabore notificación del valor de la MORA y su respectivo pago, ya sea por plan de pago ó anticipando diariamente el valor pendiente.

- 2- Se debe suprimir el cobro por TICKETS para los arrendatarios que tienen tarjetas y que pagan diariamente, efectuarles el cobro por el aparato electrónico, y se deberá cobrar en forma ANTICIPADA como todo arrendamiento a todas las/ los arrendatarios que tienen tarjetas
- 3- Trabajar conjuntamente con los colectores para depurar las tarjetas en su poder y que Ellos confirmen por escrito cuales son los arrendatarios que están en mora.
- 4- Crear un mecanismo de cobro para todos aquellos usuarios que poseen puestos arrendados por medio de contratos, para que el pago lo realicen en la municipalidad por medio de recibos ISAM y no por TICKET y ejercer una supervisión efectiva.
- 5- Que la Comisión de Mercados ejecute acciones inmediatas para un mayor cobro y control de la mora de Mercados.
- 6- Que la Gerencia de Desarrollo Económico Local implemente un mecanismo para efectuar un censo general de los puestos en los mercados, y así establecer la exactitud de puestos por persona para que paguen en base al rubro de la actividad económica que se dedican, lo cual servirá también para actualizar el sistema de mercados y depurar la base de datos.

Esperando se tomen las medidas respectivas, se suscribe

Atentamente,



Jorge Alberto Serrano Atemán

Auditor Interno

C. C.

Sr. Enrique Rusconi, Síndico Municipal

Sr. Joaquín Ernesto Rivas, Gerente de Desarrollo Económico Local

Lic. Mauricio Cevallos, Comité de Auditoría Municipal.

INDICE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

“EXAMEN ESPECIAL”: REALIZADO A LA SITUACION LEGAL Y FINANCIERA DEL MERCADO CENTRAL Y DUEÑAS.

Ref. 07 /03/2011.

#	INDICE	REF. P/T
1	Acuerdo municipal	1
2	Informe, realizado a la situación legal y financiera del Mercado Central y Dueñas.	2-6
3	Acuerdo de conceder plazo a Jefatura del Mercado Central.	7
4	Seguimiento a deficiencias encontradas en primer borrador de informe.	8-
3	Programa de trabajo	P/T
4	Correspondencia cartas de Gerencia	A.
5	Documentación proporcionada por Recuperación de Mora.	A.1
6	Documentación proporcionada por Tesorería	A.2
7	Información proporcionada de los Mercados Central y Dueñas	A.3- A.3.1
8	Respuestas por jefatura, relacionadas con el informe y seguimiento a observaciones del informe de Auditoría.	A.4
9	Copia de la Ordenanza de Tasas.	A.5

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR C.A

FECHA: 15 DE MARZO/2011
ASUNTO: DAR POR RECIBIDO INFORME DE AUDITORIA

Atentamente transcribo acuerdo tomado en acta número seis, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil once, que dice:

12).- Visto que ha sido el documento enviado por el Señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno, el cual contiene Informe de Examen Especial Sobre la Situación Legal y Financiera del Mercado Central y Dueñas al 28 de Febrero del presente año; y considerando que es necesario dar efectivo seguimiento a la situación en los Mercados para poder brindar servicios de alta calidad a las y los usuarios, y con la mayor transparencia; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el informe presentado por el Auditor Interno; y II) Delegar al Departamento de Sindicatura para presentar su opinión legal al respecto.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes. COMUNIQUESE.

LIC. NERY RAMON GRANADOS S.
SECRETARIO MUNICIPAL



JORJEE
21-03-11
14:00 pm